Neiva, 19 de mayo de 2026

Señora:
Deicy Bravo Jojoa
Contratista contrato CO1.PCCNTR.9464807 de 2026

Asunto: Respuesta solicitud prorroga contrato CO1.PCCNTR.9464807 de 2026

Cordial saludo señora Deicy.

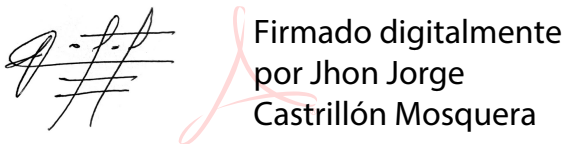
En atención a su correo de fecha 19 de mayo de 2026, mediante el cual solicita prórroga al Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9464807, cuyo objeto corresponde a la "Compra de elementos, materiales e insumos requeridos para la implementación y fortalecimiento de los Núcleos Campesinos, mediante el desarrollo de proyectos técnicos agroecológicos y actividades prácticas productivas, en el marco de la estrategia CampeSENA de la Regional Huila", me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisadas las razones expuestas y relacionadas con las dificultades de abastecimiento, importación y disponibilidad de algunos elementos específicos requeridos para la ejecución contractual, especialmente aquellos asociados a referencias tecnológicas e insumos especializados, esta supervisión considera procedente autorizar la prórroga solicitada, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como del deber de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad pública que motivó la contratación.

En consecuencia, se aprueba la ampliación del plazo contractual hasta el día diecinueve (19) de junio de 2026, previo trámite y perfeccionamiento del correspondiente otrosí modificatorio, conforme a lo dispuesto en la normatividad contractual vigente.
No obstante, lo anterior, es importante precisar que los materiales e insumos objeto del contrato resultan indispensables y de carácter prioritario para iniciar las fases preliminares de implementación de los núcleos campesinos de la estrategia CampeSENA en la Regional Huila, razón por la cual se requiere de manera perentoria contar con la entrega de los elementos en el menor tiempo posible.

En ese sentido, respetuosamente se solicita realizar todas las gestiones administrativas, logísticas y comerciales necesarias que permitan anticipar la entrega de los bienes antes de la fecha estimada en la prórroga aprobada, procurando minimizar las afectaciones en la programación institucional y en el desarrollo oportuno de las actividades previstas dentro de la estrategia.

Atentamente;



Jhon Jorge Castrillón Mosquera
Profesional AgroSENA
Dinamizador Regional CampeSENA-Full Popular
SENA Regional Huila